



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **HERNANDO VELASQUEZ MONTOYA** contra **COLPENSIONES**, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado del demandante, se informa que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario del despacho no existen títulos consignados a favor del demandante. No obstante la constancia secretarial de depósito del 12 de octubre de 2017, se verificó que dicho título correspondía al proceso 004 2017 01346 donde funge como demandante el señor Hernando Alonso Rodríguez Oquendo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

EMV

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f36db175ad1f3500da2f68f59597ee54c340350045b9069c065a7e5136a77bd

Documento generado en 14/10/2020 04:08:58 p.m.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 144, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 15 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2015 00533 00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>